

Francisco Manuel Rivas Lara

ABOGADO Y NOTARIO

Francisco Manuel Rivas Lara
Carretera Chinautla Zona 0 Kilometro 4.5 Casa 63
Cluster Vistas Peñón San Angel Chinautla, Guatemala

FACTURA SERIE "A"

Nº 000002

DIA	MES	AÑO
26	03	2018

NIT. 1010260-4

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	NIT. 5246905-0
DIRECCIÓN: CARRETERA ROOSEVELT 13-46 ZONA 7 GUATEMALA	

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
<p>Por servicios profesionales, prestados al REMAP, durante el periodo completo de un año del: 06-03-2018 al 31-03-2018 según cumplimiento de contrato: 070-2018</p> <p><i>[Signature]</i> CANCELADO</p>	

Sujeto a retención definitiva

EN LETRAS: VENTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES 71/100 <i>[centésimos]</i>	TOTAL Q.	20.967.74
--	----------	-----------

RAZON: PROLENE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES
SEGUN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06-03-2018
AL 31-03-2018, PRESTADO AL SUJETO A
SUERA SATISFACCION:


ENAP
M. C. Enrique Ochoa Aja
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Guatemala, Guatemala

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
AÑO 2018.**

FECHA:	31/03/2018
Actividades del Mes:	Del 06/03/2018 al 31/03/2018
Nombre del contratista:	Francisco Manuel Rivas Lara
Número de Contrato:	070-2018
Vigencia del Contrato:	Del 06/03/2018 al 31/12/2018
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
Servicios :	Profesionales
Dirección quien Supervisa:	Dirección Ejecutiva

ACTIVIDADES REALIZADAS:

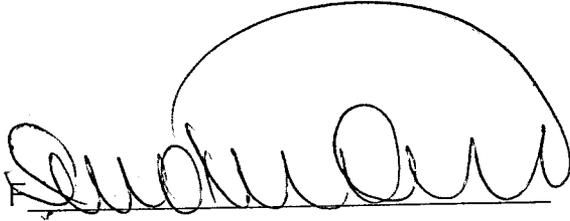
Actividad 1.1) Brindar asesoría jurídica y legal a la Dirección Ejecutiva del RENAP, en las áreas y asuntos en las que sea requerida, emitiendo para el efecto las opiniones respectivas, si fuera el caso.

Actividad 1.3) Realizar propuestas de acciones a tomar por parte de la Dirección Ejecutiva, cuando detecte algún riesgo o peligro por incumplimiento de disposiciones legales por parte de RENAP, dentro de los asuntos sometidos a su conocimiento

Se brindó asesoría en la implementación de medidas de seguridad en la atención a personas privadas de libertad quienes requieren los servicios del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, siendo estos los siguientes:

- Coordinación del resguardo de personas privadas de libertad que son trasladadas al Registro Nacional de las Personas –RENAP- por una resolución judicial.
- Implementación de una área de revisión de vehículo en el cual se moviliza los privados de libertad, el cual cuenta con portón en el acceso por la Calzada San Juan; siguiendo por una talanquera para que se proceda a revisar vehículos e identificar a las personas que ingresan en los mismos.
- Se asesoró en la colocación de un segundo portón con la finalidad de ingresar a las instalaciones en donde se encuentra ubicada la Unidad Móvil que atenderá a los privados de libertad, la cual debe estar libre de vehículos estacionados para que se pueda ubicar el vehículo del Sistema Penitenciario o la PNC.
- Con respecto a la seguridad del personal que labora en las Bodegas No. 5 y 7, se propuso que no sea permitido el ingreso y/o egreso a las bodegas en mención, de igual manera en el acceso al primer nivel de la Sede Central de RENAP y en los parqueos de las bodegas en el momento que se encuentren en las instalaciones las personas privadas de libertad; esto con la finalidad de proteger la integridad de los mismos.
- Se propuso la adquisición de una cámara de videovigilancia de 360 grados, con

el objetivo que el personal de Monitoreo de Cámaras observe los movimientos de los privados de libertad para prevenir incidentes que pongan en riesgo la institución y personal que labora en la misma.



Lic. Francisco Manuel Rivas Lara

Vo. Bo.



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Director Ejecutivo

